

DECRETO ALCALDICIO N° 2813/

HUEPIL, NOVIEMBRE 23 DE 2015.-

VISTOS

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por D.F.L. N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- El DFL N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.-
- El D.F.L. N° 1 de 1996, Refundido Estatuto de los Profesionales de la Educación y su Reglamento.
- El Art. 72, letra a), del D.F.L. N° 1 de 1996.-
- El Decreto Alcaldicio N° 2168, de fecha 02.09.2015.-
- La renuncia voluntaria de fecha 12.11.2015
- El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- La Resolución N° 1600, de Contraloría General de la República

DECRETO

1. **DECLARESE** Cese de funciones a 03 horas servidas en calidad de Contratadas en la dotación docente de la Escuela D-1228 de Huépil por doña ALEJANDRA ANDREA CISTERNAS ORTEGA, R.U.T. N° 17 480 399-4 a contar del 01.11.2015, en virtud del Art. 72, letra a) del D.F.L. N° 1 de 1996.-
2. **IMPUTESE** el gasto que ocasione la aplicación del presente decreto al Subtitulo 21 Item 02.-

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento
- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Sec. Personal

Jafa/GEPL/4FOS/hog.-

